



# Comunicación

# 395

## **ESTRATEGIA DE COOPERACIÓN EN EL ÁMBITO DE LA ADMINISTRACIÓN ELECTRÓNICA DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA**

**Ismael García Cebada**

Gabinete de Administración Electrónica  
D.G. Administración Electrónica y Calidad de los Servicios  
Consejería de Justicia y Administración Pública  
Junta de Andalucía

---

## Palabras clave

*Cooperación, Administración Electrónica, reutilización, cesión, convenios, software libre, alianzas, buenas prácticas*

## Resumen de su Comunicación

*La Consejería de Justicia y Admon. Pública de la Junta de Andalucía ha establecido a lo largo de los últimos años una estrategia de cooperación en materia de administración electrónica o “e-cooperación” basada en una serie de alianzas. Los ejes principales son las alianzas para la prestación de servicios interadministrativos, las alianzas para el uso de la firma electrónica dirigido a extender el uso de la firma electrónica entre los organismos públicos, las empresas y la ciudadanía, las alianzas para la cesión de plataformas comunes de Administración electrónica y las alianzas para el intercambio de buenas prácticas.*

---

## **ESTRATEGIA DE COOPERACIÓN EN EL ÁMBITO DE LA ADMINISTRACIÓN ELECTRÓNICA DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA**

### **1. Introducción**

La Consejería de Justicia y Administración Pública ha establecido a lo largo de los últimos años una estrategia de cooperación en materia de administración electrónica o “e-cooperación” basada en una serie de alianzas para fortalecer su estrategia de Administración Electrónica.

Los ejes principales de esta estrategia son: las alianzas para la prestación de servicios interadministrativos, las alianzas para la utilización de la firma electrónica, las alianzas para la cesión de plataformas comunes de administración electrónica, y los grupos de trabajo y de intercambio de buenas prácticas.

En los últimos años estas alianzas han demostrado ser un importante vector de modernización en el conjunto de administraciones públicas andaluzas, poniendo a la Comunidad Autónoma de Andalucía a la cabeza en la prestación de servicios públicos electrónicos.

### **2. Firma electrónica**

Este grupo de alianzas se dirige a extender el uso de la firma electrónica entre los organismos públicos, las empresas y la ciudadanía. Es bien sabido que la firma electrónica es el instrumento principal en el que se basa cualquier estrategia de Administración Electrónica. De su difusión y utilización va a depender el éxito de dicha estrategia.

El objetivo de la Consejería de Justicia y Administración Pública para este eje de su estrategia de cooperación en materia de administración electrónica es múltiple:

- Por un lado dotar a la Junta de Andalucía de los instrumentos legales necesarios para la utilización de cualquier certificado digital de firma electrónica, firmando convenios de reconocimiento de dichos certificados con el mayor número de entidades de certificación posible, una vez verificado que las entidades cumplen con los requisitos necesarios de legalidad y se han adaptado para su uso las herramientas de la Junta de Andalucía. En la actualidad se ha firmado convenios con las autoridades de certificación: Fábrica Nacional de Moneda y Timbre y Real Casa de la moneda (FNMT-RCM), ANCERT, Camerfirma, CatCert, Autoridad de Certificación de la Abogacía y Firma Profesional. La Consejería de Justicia y Administración Pública seguirá estableciendo alianzas con cualquier prestador de servicios de certificación digital que aporte un valor a la relación de la Junta de Andalucía con las empresas, entidades y/o la ciudadanía. Desde el año 2002 destaca el Convenio entre la Junta de Andalucía y la FNMT-RCM para la utilización de los certificados digitales y creación de oficinas de acreditación.

- En segundo lugar, extender el uso de los certificados digitales de firma electrónica entre la ciudadanía, acercando las necesarias oficinas de acreditación y aumentando su número, permitiéndole el mayor número de certificados de distintas entidades, y promoviendo su uso mediante acciones de divulgación y difusión. En este sentido destaca desde el año 2002 la Adhesiones al Convenio entre la Junta de Andalucía y la FNMT-RCM por parte de los distintos organismos de la Administración en nuestra Comunidad Autónoma. Estas adhesiones han tenido dos etapas, en una primera estaba restringido a los ayuntamientos de menos de 50.000 habitantes y diputaciones, y en una segunda etapa, a partir del 13 julio del 2005 se ha ampliado a todos los organismos incluyendo todos los ayuntamientos. La firma del convenio de adhesión por parte de un ayuntamiento u organismo, implica la posibilidad para el mismo de instalar una oficina de acreditación donde los ciudadanos puedan obtener su certificado digital de firma electrónica, que podrán usar con dicho organismo, con la Junta de Andalucía o con cualquier otra entidad que los admita. De esta forma

se consigue llevar estas oficinas hasta pequeñas poblaciones donde la Junta de Andalucía no cuente con sede, o a colectivos de especial sensibilidad, como los universitarios. Actualmente, dentro de este convenio con FNMT-RCM se han expedido 156.286 certificados entre la ciudadanía hasta febrero de 2006, siendo Andalucía la segunda comunidad autónoma en número de certificados emitidos.

- Por último, se pretende extender el uso de estos certificados a todas las administraciones andaluzas, dotando de esta importante herramienta a las administraciones con menos recursos, fomentando la homogeneidad de los sistemas de cara a la ciudadanía y facilitando la interconexión de sistemas y servicios para dar paso a los servicios telemáticos interadministraciones. La firma del convenio de adhesión con la FNMT-RCM permite el uso inmediato de los certificados digitales de firma electrónica por parte del ayuntamiento o institución pública.

### **3. Cesión de plataformas comunes de administración electrónica**

El tercer eje de esta estrategia de e-cooperación se basa en la cesión a otros organismos públicos de las plataformas técnicas (aplicaciones, servicios, infraestructuras) que forman el modelo de administración electrónica de la Junta de Andalucía, y que por sus características de plataformas básicas comunes sobre las que desarrollar servicios, se prestan a poder ser utilizadas por cualquier otra administración pública.

El Plan Director de Organización para la Calidad de los Servicios (PLADOCs), dentro de su estrategia de Incorporación de las Tecnologías de la Información a la Administración General, contemplaba la creación de las infraestructuras y plataformas necesarias para la utilización del canal telemático en los procesos y servicios hacia la ciudadanía de la Junta de Andalucía, sentando las bases del modelo de Administración Electrónica de nuestra administración. Esta estrategia comenzó su desarrollo en el año 2002, estando en la actualidad plenamente implementado, incluso habiéndose superado los objetivos marcados inicialmente. El éxito de este modelo de construcción de la Administración Electrónica de la Junta de Andalucía ha venido reflejado por la mención en numerosos informes en lugar destacado, así como la concesión de algunos premios. Por otra parte, el éxito de su implantación se ha visto plasmado en las cifras de extensión del certificado digital en la población andaluza, así como en las cifras de procedimientos y servicios puestos a disposición de la ciudadanía a través de internet.

Este modelo de administración electrónica posee entre sus premisas básicas de construcción algunas que lo hacen idóneo para su extensión a otras administraciones. Podemos citar su gratuidad de cara al ciudadano, la arquitectura modular basada en componentes independientes que pueden funcionar por separado, pero que se integran perfectamente para formar un sistema completo, la capacidad de trabajar con múltiples certificados digitales de firma electrónica de diferentes entidades, la propiedad de todos los componentes por la Junta de Andalucía y la independencia de un proveedor exclusivo, estando construidos cada uno de los módulos por empresas distintas que debido a la necesidad de integración han tenido que colaborar entre ellas creando un fondo común de conocimientos técnicos administrado por los técnicos de la Junta de Andalucía, y de libre acceso para cualquier empresa.

Gracias a estas características, y a su validez técnica, demostrada en su funcionamiento cotidiano, y reconocida con varias menciones y premios (informe de la fundación auna "España 2005", premio cat-Cert 2005, premio del X Encuentro de Tecnologías de la Información de la revista "Computing"), son muchas las administraciones públicas que mostraron su interés en poder disponer de las plataformas técnicas para la construcción de sus procedimientos y servicios telemáticos.

La Consejería de Justicia y Administración Pública se ha mostrado desde el primer momento dispuesta a poner a disposición estas herramientas de cualquier organismo público, para lo cual se utilizó la herramienta del convenio de colaboración. El convenio especifica que las administraciones públicas actúan de acuerdo a los principios de cooperación, eficiencia y servicio a los ciudadanos, y acuerda la cesión por la

Junta de Andalucía de las herramientas técnicas solicitadas. Igualmente se especifican los mecanismos para que la colaboración se mantenga activa, con la compartición de cualquier mejora o desarrollo adicional realizado por cualquiera de las dos entidades y la creación de un foro técnico de discusión para la planificación de la evolución futura.

Desde la puesta en funcionamiento de las plataformas, en septiembre de 2003 con la entrada en vigor del Decreto 183/2003, de 24 de junio, que las dotaba de un marco legal de actuación, diversas administraciones públicas han mostrado su interés por esta fórmula de colaboración, destacando los convenios o acuerdos con algunas Comunidades Autónomas (Castilla-La Mancha, Canarias,...), con diversos ayuntamientos (Jun, Utrera, El Ejido, Sevilla, Almería,...), diputaciones y universidades andaluzes. En este sentido el pasado 2 de febrero se firmó un convenio con el Ministerio de Administraciones Públicas, por el que todos los organismos y administraciones públicas de España dispondrán de una herramienta común de validación de firma electrónica basada en la plataforma tecnológica desarrollada por la Consejería de Justicia y Administración Pública de la Junta de Andalucía. Esta solución informática denominada “@firma” se utilizará también para validar la firma integrada en el DNI electrónico que se empezará a emitir próximamente. Los ayuntamientos andaluzes han respondido muy satisfactoriamente a estas formas de colaboración y en la actualidad, más de la mitad de ellos han firmado convenios de colaboración, tanto de adhesión al convenio de la FNMT para la utilización y difusión de la firma electrónica, como a los convenios de cesión de software de administración electrónica. En concreto son 373 ayuntamientos en la actualidad los que tienen ya cumplimentado este trámite y pueden utilizar la firma electrónica en sus trámites telemáticos hacia la ciudadanía, así como extender el uso del certificado digital, para lo cual se han creado 677 oficinas de acreditación, con un personal formado para atender estas oficinas que alcanza el número de 1.872 registradores.

La Consejería de Justicia y Administración Pública para dar a conocer estos convenios entre los ayuntamientos andaluzes y fomentar su adopción, ha puesto en marcha varias actuaciones consistentes en el envío de cartas con información y documentación técnica sobre los mismos, y la visita del personal de las delegaciones provinciales encargado de las labores relativas a calidad de los servicios y administración electrónica, para informar a los técnicos de los ayuntamientos sobre las posibilidades y ventajas de la adopción del modelo de administración electrónica en conjunción con la Junta de Andalucía. Además en la visita se informa sobre todo lo relativo a la firma electrónica y su forma de expedición, y cómo puede el ayuntamiento colaborar con la Junta de Andalucía en la extensión de esta nueva forma de interacción entre la ciudadanía y las administraciones públicas. Por último esta visita sirve también para aclarar los términos y pasos necesarios para la firma de los convenios.

Además de la información escrita y las visitas, se ofrece a los ayuntamientos el servicio de soporte técnico de administración electrónica de la Consejería de Justicia y Administración Pública, donde pueden acudir para resolver dudas, ampliar la información o directamente tramitar su adhesión a los convenios. Hay que destacar que todo este proceso se hace a título informativo y para fomentar la colaboración, siendo obviamente voluntaria la adopción del modelo y la suscripción de los convenios por parte de los ayuntamientos.

#### **4. Grupos de trabajo y de intercambio de buenas prácticas**

Por último, otro eje de esta estrategia de e-cooperación, hace referencia a la participación en grupos de trabajo, foros técnicos y grupos de intercambio de buenas prácticas en materia de administración electrónica. En este sentido la Consejería de Justicia y Administración Pública participa activamente en los grupos de trabajo del Comité Sectorial de Administración Electrónica que forman el Ministerio de Administraciones Públicas y todas las Comunidades Autónomas. En concreto se participa en los grupos dedicados a Contratación electrónica, Intercambio de Datos y Certificados electrónicos, Observatorio de Administración Electrónica, Plataforma de validación de firma electrónica, Reutilización de componentes tecnológicos.

Además hay que destacar la participación en jornadas y congresos técnicos, tomando como referente la participación en la organización de este congreso Tecnimap 2006, "Jornadas sobre Tecnología de la Información para la Modernización de las Administraciones Públicas" conjuntamente con el Ministerio de Administraciones Públicas y el Ayuntamiento de Sevilla. Esta colaboración ha supuesto un ejemplo modélico de cooperación interinstitucional, que se verá reflejada en la organización del evento.

## 5. Servicios interadministrativos

Estas alianzas representan la vanguardia de los acuerdos alcanzados hasta ahora. De la compartición de herramientas e infraestructuras, pasamos a la prestación conjunta de servicios, un horizonte que se vislumbraba desde los inicios del paradigma de ventanilla única, que se promulgaba hace algunos años. En la actualidad los esfuerzos se dirigen más allá, a la prestación multicanal de servicios interadministrativos, donde la ciudadanía sea el centro de la actividad administrativa, sin importar el organismo responsable de la tramitación.

La consejera de Justicia y Administración Pública, María José López, y el ministro de Administraciones Públicas, Jordi Sevilla, firmaron el 2 de febrero de 2006, en Granada un convenio por el que Andalucía se convierte en la primera comunidad autónoma en implantar las Oficinas Integradas de Atención al Ciudadano -Oficinas O60-, que se convertirán en espacios comunes de prestación de servicios de información, orientación, atención y tramitación, de las distintas administraciones. Las nuevas oficinas supondrán que los ciudadanos podrán resolver trámites de las tres administraciones en un mismo espacio. Este convenio es el primero de este tipo que se firma y supone que las primeras Oficinas O60 se abrirán en Andalucía en los próximos meses.

Las oficinas integradas, se clasificarán, en función de sus capacidades y del nivel de servicios que presten. Así se pondrán en marcha las de contacto, que servirán de recepción, registro y remisión de comunicaciones del ciudadano; las de información, que incluirán también atención y orientación personalizada; y las de gestión integral, que asumen un nivel avanzado asumiendo incluso la tramitación conjunta de procedimientos de competencia de las distintas administraciones.

Asimismo, se desarrollarán mecanismos de colaboración entre el Ministerio de Administraciones Públicas y la Junta de Andalucía para ofrecer servicios de manera única a través de Internet. En especial, se fijarán procesos de agregación y sindicación de contenidos que afectan a las respectivas páginas web principales (O60.es y andaluciajunta.es) y se propondrán medidas de colaboración entre los servicios telefónicos de atención a la ciudadanía de la responsabilidad de ambas administraciones.

Para finalizar esta ponencia se cita como comentario anecdótico que puede ilustrar la importancia de la comunicación y divulgación social de estos acuerdos y alianzas con ejemplos claros y sencillos de la utilidad, simplicidad y funcionalidad de estas herramientas, el hecho de que la firma de estos acuerdos por parte de la Consejera de Justicia y Administración Pública y de los responsables de las diferentes organismos e instituciones, se realiza siempre digitalmente, sustituyendo la rúbrica sobre un papel por el uso del certificado digital de usuario en tarjeta criptográfica para generar una firma electrónica válida de acuerdo con la normativa sobre firma electrónica, especialmente el Decreto 183/2003, de 24 de junio, que regula la utilización de documentos electrónicos en la Junta de Andalucía.